

## EL CUERPO DE SUBOFICIALES EN ESPAÑA

Coronel JOSE MARIA GARATE CORDOBA y  
Comandante MARIANO AGUILAR OLIVENCIA  
Del *Servicio Histórico Militar*

Primero fue el sargento, de etimología no bien definida, aún discutida y discutible. La voz, de origen francés, se cita ya en 1191 para designar al maestro en funciones cuarteleras y da nombre a un subalterno de los Guardias de Castilla. En el siglo XVI, cuando los grados militares, al ser menos numerosos eran más respetables y autorizados, el sargento, único en cada compañía se consideraba como un *oficial menor* de ella. Por eso en el nombramiento de general en jefe del ejército de los Países Bajos, expedido al duque de Alba en 21 de abril de 1567, se lee: «Y mandamos a los nuestros Capitanes Generales... y a los Tenientes, Alféreces, Sargentos mayores y menores... La referencia más antigua nos la da Francisco de Valdés en sus *Diálogos Militares* publicados en 1591:

*Este nombre de sargento trae origen de la lengua francesa en la cual quiere decir y significa lo mismo que en nuestra española ministro. Sacándola después de aquí, digo fuera de estos ejercicios togados y civiles, lo aplicaron también al militar uso de las armas y en cada compañía de gente formaron y pusieron un oficial, nombrándole sargento a imitación de los tribunales para que el capitán, por vía de este ministro diese y pusiese la debida orden en su gente en el marchar, alojar y pelear. Esto es en cuanto a la imposición del hombre, el cual ha recibido entre nosotros una como carta de naturaleza y de él nos aprovechamos como de palabra natural española en toda nuestra milicia.*

El sargento había aparecido en España en la época de los Reyes Católicos. Cuando en 1494 se crean a los Guardas de Castilla, figura en nómina un sargento en cada Capitanía como oficial menor de ella. La primera disposición de que hay noticia es de 1584 y en ella dictaba Felipe II que los sargentos fuesen elegidos por los capitanes de su compañía y no sentasen plaza sin orden del capitán general del Ejército o, en su ausencia, del maestre de campo. Entonces el capitán gobierna y administra su compañía, el alférez es el abanderado, el sargento sigue en graduación al alférez y tiene la misión de instruir y alojar a los soldados, velar por

la disciplina y llevar la contabilidad. Es un soldado valeroso y distinguido, que obedece y vigila, orgullo de los veteranos y envidia de los bisoños. Como distintivo usa la alabarda, que es a la vez arma y símbolo suyo. El sargento era entonces guía y modelo de los soldados, a los que conoce por su nombre y por su ambición de gloria; como su ejemplo les enseña y les anima a cumplir. No necesita más. Con esto era completo el sargento de los Tercios.

Hasta 1702 cada compañía tiene un solo sargento y a partir de entonces se duplica su número. En 1716 se ordena suprimir la alabarda, «por difícil que resulta el usar de ella para castigar a los soldados sin producirles la muerte o graves lesiones», y habiendo ocurrido varios de estos casos se da al sargento como símbolo de su autoridad «un bastón de madera que pliegue, para castigar, sin que lo hagan con la alabarda». Pese a ello, la alabarda se mencionaba aún en las ordenanzas de 1768 y perduró hasta 1795, en que el distintivo y el arma, se sustituyeron por una pica corta, llamada *jineta*, que después cedió su nombre a una charretera de seda prendida del hombro derecho. El Reglamento de 1760 los distribuyó en dos clases, creando un sargento primero y tres *segundos* para cada compañía (1).

En las ordenanzas de 1632, como las de 1702 y 1704 no había más que una clase de sargentos de infantería. El sargento primero apareció en 1760 (2) y, por tanto, su inclusión en las ordenanzas de 1760 constituyó una verdadera novedad. En las tropas a caballo tardó más en reconocérsese, ya que en las citadas ordenanzas se establece las obligaciones del sargento como clase única, tanto en Caballería como en Dragones. El origen del sargento primero de Caballería es de 1803 (3) y tal retraso se debe a que este arma no sólo fue refractaria a la reforma durante mucho tiempo, sino incluso opuesta a que hubiese más de un sargento por unidad. Cuando el inspector general de Dragones, don Andrés Benicasa, informó el proyecto de ordenanzas generales que don Sebastián Eslava presentó a la Junta creada en 1724, hacía recordar que tanto en los ejércitos de Italia como en los de Flandes, las compañías estuvieron bien asistidas y gobernadas con un solo sargento. También el inspector general de Caballería, luego duque de Montemar, declaraba el 1 de julio de 1726 que había visto compañías de ochenta y más caballos, «muy bien gobernadas y asistidas sin sargento ninguno, pues no los había en la Caballería hasta que se crearon el año de 1702...».

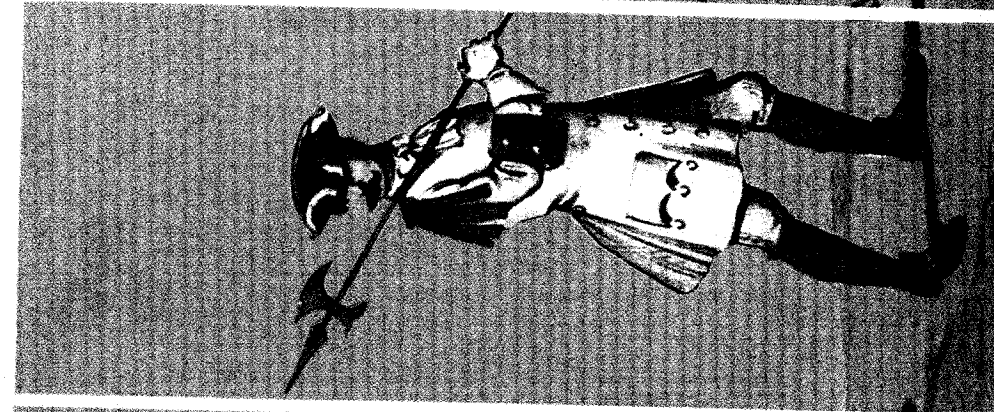
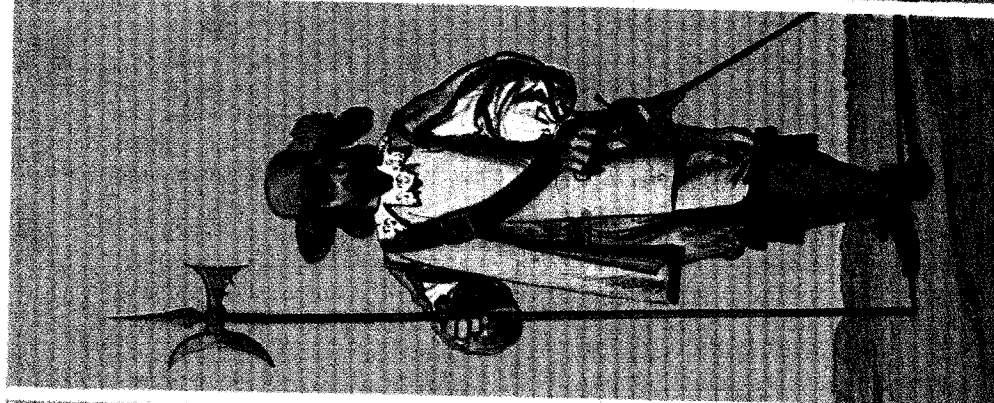
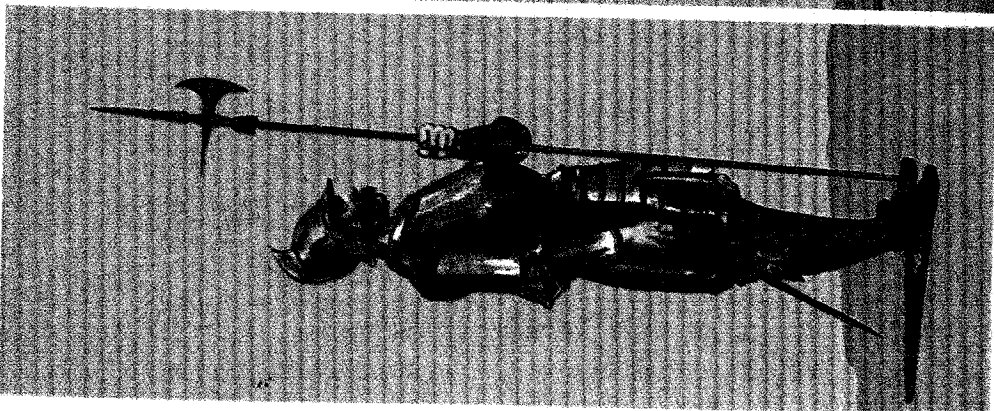
Durante el primer tercio del siglo XIX los sargentos tenían virtualmente cerrada la carrera, sin ascenso alguno y se les compensaba sólo con premios y ventajas. En 1829 se les concedía «grado de subteniente y alta paga de treinta reales mensuales» a los sargentos primeros de la cuarta parte de las compañías de todo el Ejército (4). En 1832 se daban el mismo grado

(1) Artículo 8.º del Reglamento de 15 de diciembre de 1760.

(2) Federico de Madariaga, coronel de Infantería: «Cuestiones Militares», en *Revista Técnica de Infantería y Caballería*, Madrid, 189, pág. 127.

(3) Id. íd. id.

(4) Real Decreto de 7 de diciembre de 1829, artículos 31 y 32.



Sargentos de Infantería.—De *Infantería de Línea* (1560). De *la Infantería Española en Flandes o Italia* (siglo XVII). Del *Regimiento Fijo de Sicilia* (1700 a 1718). Del *Regimiento de Galicia* (1750 a 1759). (Del *Album de la Infantería Española, del conde de Clonard*. Madrid, 1861. Núms. 29, 32, 37 y 43.)

a los sargentos sin que ello significase ascenso, y el premio de 135 reales sobre su retiro, que entonces era de 120 reales como mínimo (5). En 1844 se sustituye la *jineta* que venía siendo distintivo del sargento, por los *galones*, que serán definitivamente.

Por entonces, los sargentos ya habían ganado sus primeras laureadas, en la Guerra de la Independencia, en la Campaña Mejicana, en las primeras guerras Carlista y Filipina, incluso en la guerra civil de Cataluña. El más antiguo debió ser el sargento primero de Caballería, don Antonio García Fernández, más conocido por «El Inmortal», pues, aunque no consta fecha ni lugar de su heroísmo —treinta y dos heridas en treinta y siete combates, varias de ellas sablazos mortales— la concesión de su laureada fue por orden de 16 de febrero de 1813, lo que hace suponer méritos contraídos un año antes al menos. Tras éste único laureado de la Guerra de la Independencia siguen nueve defensores del castillo de San Juan de Ulúa (6), en la guerra de emancipación mejicana, desde el 28 de enero de 1821 al 28 de noviembre de 1825:

Francisco-Antonio Fernández, sargento de Infantería.

Manuel Laguna, sargento de Infantería.

Diego Navarro, sargento de Infantería.

Antonio Oliver, sargento segundo de Infantería.

Juan Pérez, sargento segundo de Infantería.

Cayetano Rivero, sargento de Infantería.

Manuel Rodríguez, sargento segundo de Infantería.

Francisco Sánchez, sargento segundo de Infantería.

Jaime Segura, sargento segundo de Infantería.

En 1834 ganaba la laureada en Filipinas el sargento segundo de Artillería don Hilario Sánchez (7) por su heroísmo al reprimir el 21 de enero la sublevación del Cuartel de Santiago de Manila. El único sargento laureado de la primera guerra Carlista fue don Antonio Morales, de Infantería (8) por su acción en el combate de Maeztu (Navarra) el 18 de abril de 1835.

Llegó un momento en el que se hizo sentir la necesidad de adelantar la instrucción de los sargentos para que pudiesen optar a los ascensos sucesivos. Para ello a la vez que para preparar el reemplazo de cabos y sargentos, se crearon en 1845 escuelas de soldados, cabos y sargentos (9) con profesores seleccionados entre los oficiales y bajo la inmediata vigilancia de un jefe de cada cuerpo. La Academia de Sargentos de Infantería, con normas idénticas que la Escuela de Cabos empezaba su programa con un repaso de lo estudiado en ésta, ampliado luego, en ordenanzas, con

(5) Real Decreto de 13 de noviembre de 1832.

(6) R. O. de 9 de febrero de 1827.

(7) Concedida el 31 de agosto de 1844.

(8) R. O. de 30 de agosto de 1848.

(9) R. O. de 20 de noviembre de 1845 y circulares de la Dirección General de Infantería de 29 de febrero de 1848 y 27 de abril de 1858.

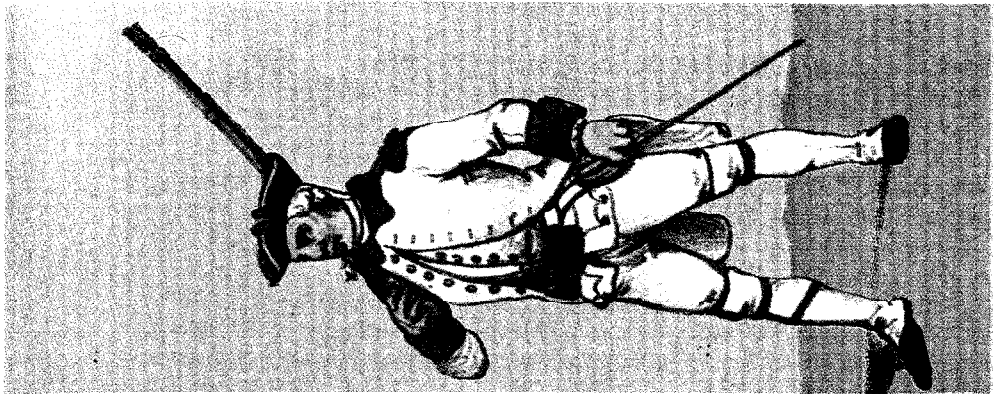
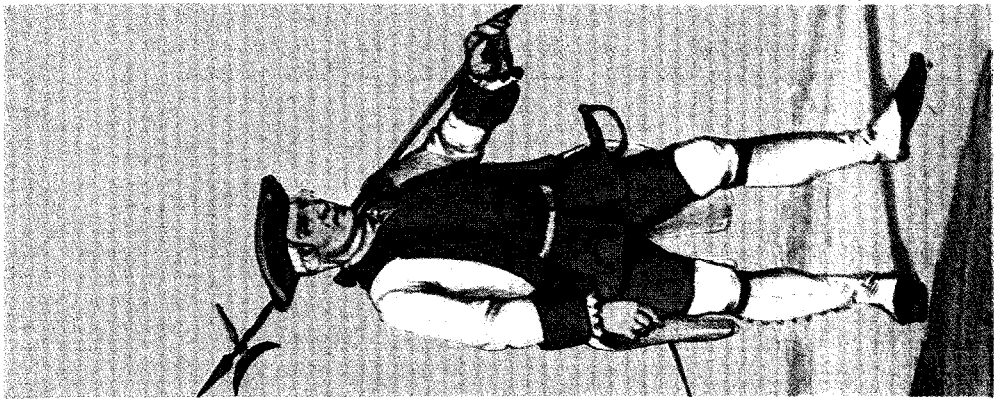
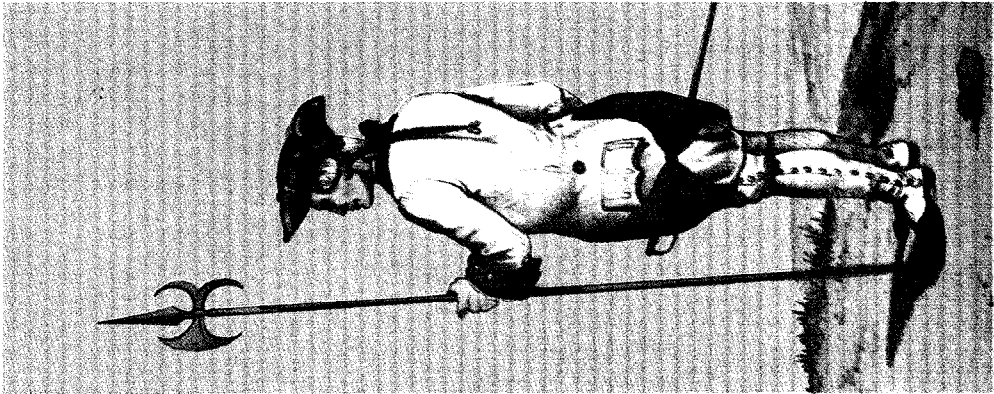
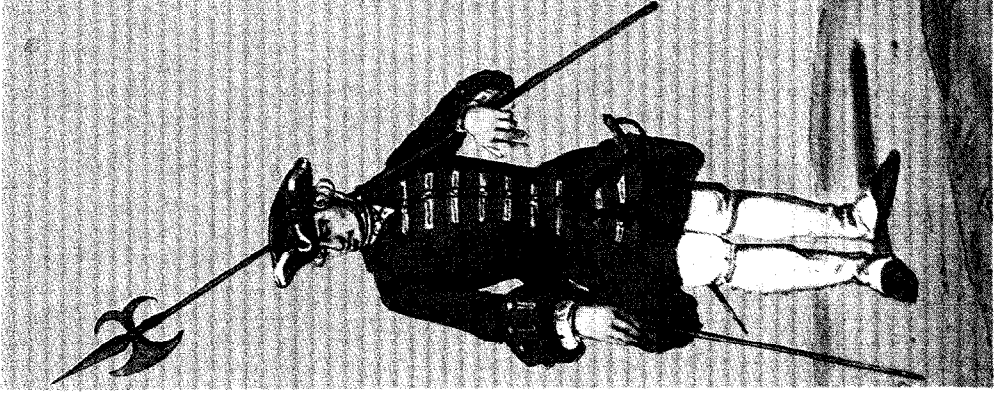
el estudio de las obligaciones de los subalternos y las órdenes generales para oficiales; en táctica, con la escuela de batallón; en detall y contabilidad, con lo correspondiente a compañía, y en justicia militar, con las funciones de escribanos y secretarios. En Caballería, las Escuelas estaban a cargo de un ayudante, con la misma finalidad de instruir a cabos y sargentos y preparar a éstos para el ascenso, mediante el repaso y estudio de todo lo relativo a las obligaciones de cada clase y de la inmediata superior. De un modo semejante, funcionaban en Artillería e Ingenieros Escuelas teóricas para sargentos francos de servicio, juntamente con otras para cabos, aunque ninguna tenía la amplia organización y desarrollo de las de Infantería.

Desde 1768 las modificaciones son mínimas y lentas en todo lo que se refiere a la figura del sargento. De su situación en aquel año de 1868 nos da amplia referencia ambiental el general Almirante en su *Diccionario Militar*, escrito entonces. Dice allí, que huyendo de una injusticia, la de cerrar la puerta, se daba ahora en el extremo opuesto; el de abrirla de par en par para que el sargento cambiase fácilmente sus galones por los del oficial:

*A un mozo medianamente listo y vividor, pocos meses le bastan para trocar los galones diagonales por los otros angulares. Todo exceso es lamentable, y dentro de algunos años se tocarán, si ya no se tocan hoy, amargos resultados. Lo que tampoco cuesta, en poco se tiene y poco vale efectivamente. Y es pretensión descabellada querer «enfrenar la ambición» con leyes de ascenso, levantando con la otra mano la compuerta de las gracias generales y de las remuneraciones particulares... Aquí es excesivo el número actual de sargentos. Ese empleo preparatorio del de oficial debe conferirse con gran medida y circunspección; y cuando la oposición y el concurso pueden entrar en el desquiciado organismo del ejército español, un examen público riguroso, unos ejercicios de oposición formales, darán a la elección todo el carácter que humanamente puede dársele de acierto y de justicia.*

*Si en todas las clases es absurdo, como principio, el principio de antigüedad, en ninguna más visible y manifiesto que en la de sargentos. No es edad tan temprana la suya, que no pueda averiguarse y comprobarse si el individuo aspira y sirve para mayores cosas. ¿Sirve?, pues, aprovechar en el acto la juventud, que por desgracia dura poco, y no dejarla que se pudra y desperdicie. ¿No sirve? ¿Hay seguridad perfecta de que tampoco servirá? Pues, ni a los diez años, ni a los veinte se debe ascender...*

*Ni todo buen sargento puede ser irremisiblemente oficial ni todo buen capitán, coronel; pues, muchísimos tienen que «quedar en la estacada» por la razón misma de estar abierta a todos en pública oposición y concurso. La clase de sargentos debe llamar seriamente la atención de quien se interese en el porvenir del Ejército. Debe abrirsele la puerta, no al tercio, a la mitad si es necesario, pero «con*



Sargentos de Infantería.—Regimiento de Guardias de Infantería Española y Walona (1761). Regimiento de Saboya, Infantería de Línea (1761). Regimiento de Córdoba (1766) y Regimiento de Mallorca (1768). (Del Album de la Infantería Española del conde de Clonard. Madrid, 1861. Núms. 45, 46, 50 y 51.

*su cuenta y razón». Napoleón decía que «quién había de ir a ganar una charretera en el campo de batalla, si la tenía más segura y pronta en una antesala»: por la misma razón nadie gastará dinero, tiempo y paciencia en colegios y academias, si es más breve y provechoso hacer unas cuantas listas de mediana letra en un cuartel. Todo esto se sabe y se repite desde el año 1830, y cada vez vamos más torcidos. Ello vendrá.*

Después vinieron los héroes de Cuba y Filipinas, cuatro sargentos laureados en aquellas últimas luchas de ultramar y uno más, en rara coincidencia, por superponerse históricamente con ellas la última guerra carlista:

Sargento de Artillería, don Blas Gómez Lahoz, por su heroica acción en Castellfullit (Gerona) el 14 de marzo de 1874 (10), en la tercera guerra carlista.

Sargento segundo de Infantería, don José Garabito Fernández, laureado por su acción en la defensa de la Torre Optica de Colón (Cuba), el 20 de febrero de 1871 (11).

Sargento de Infantería, don Ernesto Santamaría Sampayo, laureado por su acción en el combate de Jacán (Cuba), el 21 de diciembre de 1895 (12).

Sargento de Artillería, don Félix Contreras Careo, laureado por su heroísmo en el asalto y conquista de Costa Marahuit (Filipinas), el 19 de agosto de 1891 (13).

Sargento de Caballería, don Segundo García, laureado por su acción en la retirada de San Fernando de La Pampang a Matabelo (Filipinas), el 14 de junio de 1898. En 1931 ascendía a general de Brigada (14).

Sargento segundo de Infantería, don Santos Mosquera y Losada, laureado por su acción en la toma de Torre Solsona (Lérida), el 11 de marzo de 1875 (15).

Sargento de Ingenieros, don Mariano Rivas Bueno, laureado por su heroísmo en el asalto y conquista de la Cota de Tugayas (Filipinas), el 18 de julio de 1895 (16).

La primera regulación de condiciones que encontramos para el ascenso a alférez de los sargentos es de 1875, cuando se exigía a los sargentos primeros un mínimo de ocho años de servicio para poder ascender, aunque a causa de la campaña en el Norte se proponía rebajarlo a cuatro años de

(10) R. O.O de 8 de julio de 1876. (Gaceta núm. 14).

(11) R. O. de 20 de septiembre de 1880. (Colección Legislativa 388).

(12) R. O. de 21 de marzo de 1912 (D. O. núm. 67).

(13) R. O. de 16 de enero de 1893 (D. O. núm. 12).

(14)

(15) R. O. de 8 de julio de 1876 (Gaceta de 14 de julio de 1876).

(16) R. O. de 15 de mayo de 1896 (D. O. núm. 114).



servicio y uno de efectividad en el empleo. Al año siguiente dejaba de exigirse el primer requisito (17), entrando en vigor la exigencia mínima propuesta.

Dentro de las clases de tropa se mantenía la debida diferenciación de grados con ligeras variantes en la prerrogativa de cada uno de ellos. A los sargentos graduados de oficial se les eximía de llevar puesta la mochila (18). Los sargentos de Infantería usaban el sable reglamentario, habiendo en los cuerpos un número de ellos para su uso exclusivo, puesto que se les prohibía usar sables de propiedad particular. En la Artillería a pie sólo en 1878 se dotó de sable a los sargentos, adoptándose el modelo 1818 para ellos (19).

Al restaurarse la Monarquía, se ordenó en 1876 proveer la tercera parte de vacantes de alféreces de Infantería con sargentos primeros que reuniesen las condiciones prevenidas, restableciéndose inmediatamente en los Cuerpos las Academias y prácticas reglamentarias para la instrucción de las clases de tropa que aspirasen al ascenso (20).

A finales del siglo XIX se hacía sentir la dificultad de una buena formación de clases de tropa, ya que éstas se nutrían en su mayor parte de soldados de reemplazo y los reemplazos se sucedían con gran rapidez, los voluntarios apenas modificaban la proporción. Como la instrucción con que llegaban los reclutas era muy deficiente y el Ejército se nutría esencialmente de campesinos y obreros era difícil que durante el tiempo de su servicio lograsen instruirse bastante como para alcanzar el empleo de sargento en un plazo prudencial, la capacidad educadora de los Cuerpos no daba para tanto, y la instrucción de las clases de tropa resultaba precaria.

Con el licenciamiento se perdía la mayor parte de los cabos primeros y segundos, siendo preciso cubrir sus vacantes con soldados del reemplazo siguiente, procurando que supiesen leer y escribir, pero teniendo que aceptar a veces algunos semianalfabetos. En los tres meses de enseñanza reglamentaria, mínimo señalado, había que dar los empleos de cabo segundo y, con la misma urgencia oficial, el de cabo primero en la siguiente revista. Resultaba de ello que, por las críticas circunstancias y lo deficiente del sistema, quienes entraban en filas con tan deficiente instrucción, con tres meses de escuela regimental y dos o tres más de práctica en su primer empleo, ascendían a cabos primeros, graduación más importante entonces de lo que parece a simple vista, con la que se mandaba un grupo de soldados, con las múltiples responsabilidades inherentes a los variados servicios, la iniciativa que le daban los reglamentos tácticos y, lo más importante, sus posibilidades de ascenso a empleos para los que no iba a estar capacitado.

Haría honrosas excepciones de reclutas o voluntarios que llegaban a filas con una instrucción aceptable y un amor al estudio, tan digno de

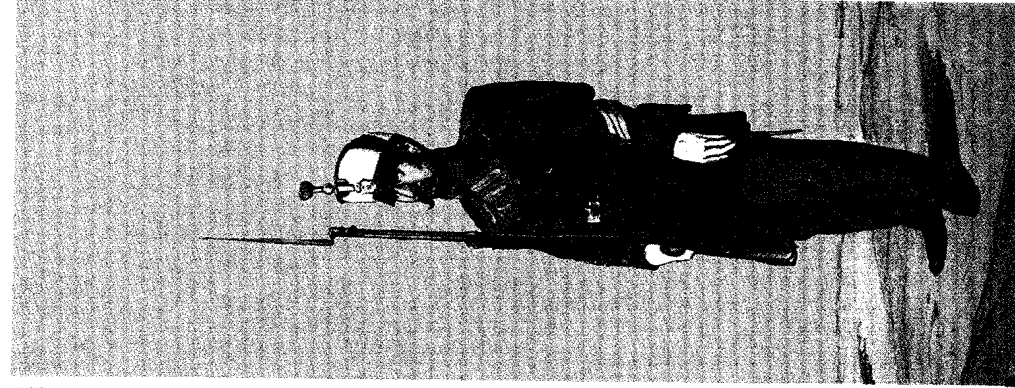
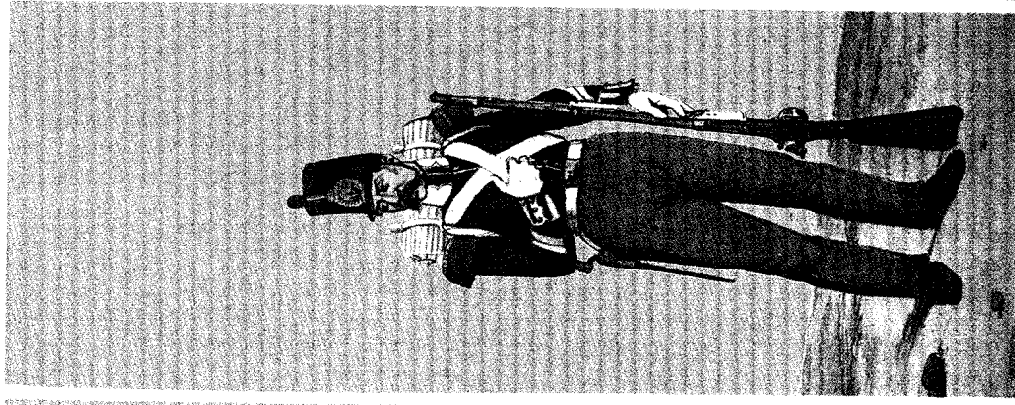
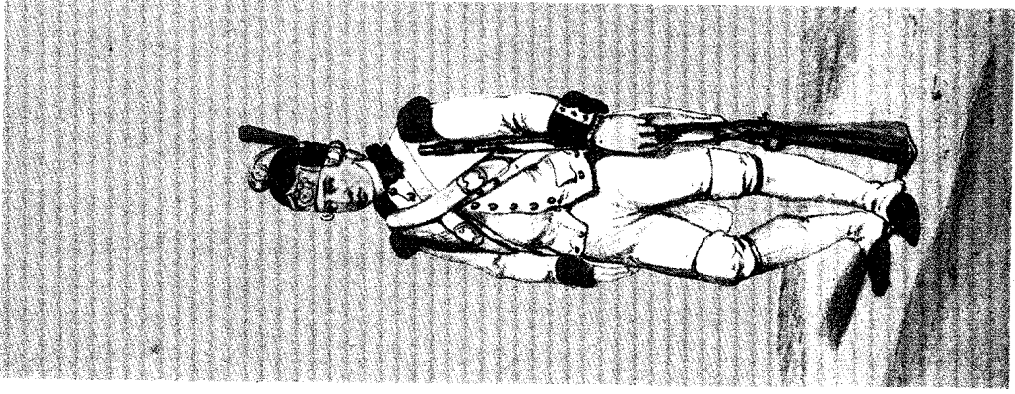
(17) RR. OO. de 15 de agosto de 1875 y 18 de marzo de 1876.

(18) R. O. de 15 de noviembre de 1879.

(19) RR. OO. de 14 de septiembre y 21 de diciembre de 1878.

(20) R. D. de 19 de marzo de 1876 y R. O. de 30 de marzo de 1876.





Sargentos de Infantería.—De Línea del Regimiento de Africa (1775 a 1778). Sargento de Granadero, Infantería de Línea (1846). Sargento 1.º (de gala) de Cazadores (1862). Sargento 2.º (de gala), traje de Campaña, de Filipinas (1862). (Del Album de la Infantería Española, del conde de Clonard. Madrid, 1861. Núms. 55, 78, 82 y 90.)

atención que movía a los mandos superiores a considerar la necesidad de imponerles en los conocimientos previos para ingresar en la Academia General Militar, aún con algunas limitaciones, antes de concederles por antigüedad o por méritos de guerra el empleo de alférez que les pudiera corresponder, sustituyendo el ascenso por recompensas con pensiones equivalentes al sueldo de ese empleo. Sólo al implantarse el servicio militar obligatorio se dispararían algunos de los defectos señalados y mejoraría el porvenir de las clases de tropa que mantenía, como tema de actualidad la prensa de la época.

Desde 1883 se propugnaba la creación de una Escuela de Sargentos en la que además de la formación profesional militar se formase culturalmente a los alumnos. Todos los sargentos de entonces esperaban llegar a ser oficiales, aspiración que les sostenía y estimulaba mientras realizaban sus oscuras misiones de paz y sus penosos deberes de guerra. La Ley había dicho que el sargento podía ascender a oficial, y era necesario que ascendiese.

La primera Academia Especial de Sargentos que figura en la historia de nuestro Ejército, se creó por Real Decreto de 1885. Merece conocerse al menos este párrafo de la exposición de motivos que figuraba en el preámbulo de la ley firmada por el general Quesada, entonces ministro y en cuya preparación tuvo mucho que ver el general Cassola, el gran reformador castrense:

*Entre todas las instituciones militares a que ha dado origen la existencia y organización de los Ejércitos permanentes no son seguramente las menos dignas de constante atención ni menos merecedoras de preferentes cuidados aquellas que atienden a la recluta y sostenimiento de abundantes cuadros de sargentos instruidos, disciplinados y en proporcional relación con los contingentes de las tropas que puedan ponerse en pie de guerra, toda vez que destinados al mando inmediato de los soldados y viviendo en íntima y constante relación con ellos, deben ser sus modelos en valor, en subordinación, en buenas costumbres, y en fin, en todo cuanto afecta al cumplimiento fiel de sus deberes.*

*Pero si es indudable la importancia de los buenos cuadros de sargentos por la influencia poderosa que ejercen en la educación del soldado y por la cohesión y solidez que dan a las tropas en el combate, hasta el punto de ser la verdadera fuerza y el nervio de los Ejércitos, no es menos evidente la dificultad que se experimenta para formarlos y conservarlos en las filas, por las muy diversas y variadas consideraciones económicas, político-militares y sociales que es preciso tener en cuenta al intentar la solución de tan árduo problema.*

Los artículos 30 y 31 del real decreto, aparte de los importantes datos que aportan tienen el interés inherente a toda pieza fundacional:

*Los sargentos primeros y segundos que aspiren a ser oficiales y*

*no les convenga ingresar en la Academia General Militar, sujetándose a las condiciones del reglamento de la misma, lo verificarán precisamente en una especial que se creará al efecto para que en ella reciban la instrucción científica análoga, aunque menos extensa a la que hoy se da en dicha Academia General y en la de Caballería a los alumnos que deseen ingresar en las armas generales; y completen la militar que ya tienen adquirida, hasta poseer la necesaria para ser Oficiales en las expresadas armas.*

*Una vez aprobados en los exámenes de todas las materias que constituyen los programas de enseñanza teórica y práctica de la mencionada Academia Especial, y según haya seguido, a elección propia, los cursos correspondientes a Infantería o Caballería, serán promovidos los sargentos a alféreces de una u otra de estas Armas, en las que ingresarán desde luego si no aspiran a verificarlo en los Cuerpos de Estado Mayor, Artillería e Ingenieros, en cuyo caso, y previa la ampliación de sus conocimientos, tendrán entrada en el curso preparatorio de la Academia General.*

*La organización, régimen interior, programa de enseñanza, distribución de cursos y demás disposiciones concernientes al modo de ser de nuestro Establecimiento docente, serán objeto del Reglamento que oportunamente se publicará.*

*Para aspirar al ingreso en la Academia Especial mencionada, será condición indispensable de que los pretendientes hayan cumplido en las filas seis años de servicio, de los cuales cuatro en la clase de sargento, quedando autorizado el Ministro de la Guerra para variar estos plazos según lo aconseja la experiencia.*

La pujanza con que se organizó la Academia de Zamora y el empeño con que se desarrolló su vida durante cuatro años, quedaron cortados por la ley adicional a la constitutiva del Ejército de 1889 en la que se declaraba obligatorio el ingreso previo en la Academia General para quienes pretendiesen ser Oficiales activos de las armas e institutos (21). Se conservaban todos sus derechos a los sargentos alumnos de la Academia de Zamora que cursasen estudios entonces o los hubiesen terminado. A los restantes sargentos se les admitía tres reenganches, cumpliendo el último antes de la edad reglamentaria para el retiro.

A partir de entonces, la clase de tropa quedaba constituida por sargentos y cabos, colocándose los alumnos de la Academia de Zamora detrás de la promoción correspondiente de la Academia General, para ascender a alféreces al año y medio de prácticas en cuerpos activos (22). Los demás alumnos que estaban realizando cursos los concluían en régimen intensivo para que en diciembre de 1900 se cerrasen definitivamente las puertas de la Academia.

(21) Ley adicional a la constitutiva del Ejército de 27 de julio de 1889, artículo 6.º

(22) O. Circular de 7 de noviembre de 1889.

Un año antes, en 1889 se había decretado la desaparición de los sargentos primeros, suprimidos porque según el texto oficial «habían adquirido una preponderancia excesiva».

La supresión de los sargentos primeros originó cierto revuelo en los ambientes militares. El coronel Madariaga la atribuyó a «un nervioso rasgo de pluma» del general Castillo, ministro de la Guerra en octubre de 1886, añadiendo que quienes conocieron a aquel bondadoso anciano, perfecto caballero, no se explicaban cómo llegó a medida tan violenta llevada a ejecución con mano airada, sin distinguir lo bueno de lo malo (23). Los párrafos siguientes merecen extractarse por la expresividad con que refleja, no tanto la situación del sargento de entonces, como una semejanza de los inmediatamente anteriores:

*No eran los tales ya, en verdad, aquellos veteranos de níveos mostachos, consagrados por toda la vida al ejercicio de las armas y con cierta aureola prestigiosa que infundía respeto a los barbilampiños oficiales. No eran los ámbrosos y dominadores, con plena y absoluta soberanía administrativa, que en lo antiguo inspiraron no pocos cantares, en los que desahogaba la soldadesca sus agravios. No eran ya los constantes instrumentos de quienes colocados muy alto en la grey militar, recurrieron en ocasiones famosas al ascendiente natural que ejercían en las filas los modestos poseedores de la jineta, para realizar acontecimientos que influyeron definitivamente en los destinos de España.*

Para el coronel Madariaga, los sargentos «expulsados» representaban aún algo de la vieja escuela y «en sus filiaciones había servicios, combates, amor a la profesión, años, en suma, de trabajoso vivir bajo las banderas». No comprendía otro motivo para adoptar aquella medida radical, «que tanto ruido produjo» sino el de previsiones políticas y no queriéndose comprometer en la opinión de si había motivo para ir tan lejos, lo dejaba a juicio de quienes estaban obligados a velar por las esencias de la seguridad del estado y de la disciplina militar. Lo que sí aseguraba es que tal decisión contribuyó, en lo orgánico a que se realizase, anticipadamente, la unidad de procedencia de las armas de Infantería y Caballería, una de sus más fervientes aspiraciones. Y con alarde de erudición concluía:

*No deben olvidar esto aquellos que enloquecen de entusiasmo cada vez que se barranta tomar tomar del extranjero algo parecido al Feluwebel alemán, o al Wachmeister austriaco, o al Adjutant francés.*

El coronel Madariaga concluía su comentario diciendo que podría invocarse razones menores para restablecer el sargento primero, como las que se relacionan con la administración de las compañías y escuadrones,

---

(23) Federico de Madariaga, coronel de Infantería: «Cuestiones Militares» en *Revista Técnica de Infantería y Caballería*, Madrid, 1899, pág. 127.

*no les convenga ingresar en la Academia General Militar, sujetándose a las condiciones del reglamento de la misma, lo verificarán precisamente en una especial que se creará al efecto para que en ella reciban la instrucción científica análoga, aunque menos extensa a la que hoy se da en dicha Academia General y en la de Caballería a los alumnos que deseen ingresar en las armas generales; y completen la militar que ya tienen adquirida, hasta poseer la necesaria para ser Oficiales en las expresadas armas.*

*Una vez aprobados en los exámenes de todas las materias que constituyen los programas de enseñanza teórica y práctica de la mencionada Academia Especial, y según haya seguido, a elección propia, los cursos correspondientes a Infantería o Caballería, serán promovidos los sargentos a alféreces de una u otra de estas Armas, en las que ingresarán desde luego si no aspiran a verificarlo en los Cuerpos de Estado Mayor, Artillería e Ingenieros, en cuyo caso, y previa la ampliación de sus conocimientos, tendrán entrada en el curso preparatorio de la Academia General.*

*La organización, régimen interior, programa de enseñanza, distribución de cursos y demás disposiciones concernientes al modo de ser de nuestro Establecimiento docente, serán objeto del Reglamento que oportunamente se publicará.*

*Para aspirar al ingreso en la Academia Especial mencionada, será condición indispensable de que los pretendientes hayan cumplido en las filas seis años de servicio, de los cuales cuatro en la clase de sargento, quedando autorizado el Ministro de la Guerra para variar estos plazos según lo aconseja la experiencia.*

La pujanza con que se organizó la Academia de Zamora y el empeño con que se desarrolló su vida durante cuatro años, quedaron cortados por la ley adicional a la constitutiva del Ejército de 1889 en la que se declaraba obligatorio el ingreso previo en la Academia General para quienes pretendiesen ser Oficiales activos de las armas e institutos (21). Se conservaban todos sus derechos a los sargentos alumnos de la Academia de Zamora que cursasen estudios entonces o los hubiesen terminado. A los restantes sargentos se les admitía tres reenganches, cumpliendo el último antes de la edad reglamentaria para el retiro.

A partir de entonces, la clase de tropa quedaba constituida por sargentos y cabos, colocándose los alumnos de la Academia de Zamora detrás de la promoción correspondiente de la Academia General, para ascender a alféreces al año y medio de prácticas en cuerpos activos (22). Los demás alumnos que estaban realizando cursos los concluían en régimen intensivo para que en diciembre de 1900 se cerrasen definitivamente las puertas de la Academia.

(21) Ley adicional a la constitutiva del Ejército de 27 de julio de 1889, artículo 6.º

(22) O. Circular de 7 de noviembre de 1889.

cabo a sargento, constituía más bien una pequeña variación en su empleo, pues continuaba perteneciendo a la misma clase, con muy pocas ventajas más y un mínimo gravamen para el Estado.

Terminaba la guerra de Marruecos en la que desde 1909 habían tenido actuaciones heroicas, reconocidas oficialmente ocho sargentos laureados en reconocimiento a sus méritos. Eran los siguientes:

Sargento de Infantería, don Perfecto Rey Castañeira, por su actuación en los combates del río Guix, el 29 de mayo de 1926 (25).

Sargento de Infantería, don Santiago Ferrer Morales, laureado por su acción en los combates de Taxdirt, el 20 de septiembre de 1909 (26).

Sargento de Infantería, don Carlos Zarraluqui Sáaez, por su acción en Beni-Hosmar, el 5 de abril de 1919 (27).

Sargento de Infantería, don Mariano García Esteban, por su actuación en Rokba al Gosel, el 5 de junio de 1923 (28).

Sargento de Infantería, don Guillermo Nicolás Ordóñez, por su acción en Tag Sut, el 24 de agosto de 1924 (29).

Sargento de Infantería, don Manuel Sánchez Vivancos, por su acción en Tikum (Larache), del 30 de octubre de 1924 al 15 de enero de 1925 (30).

Sargento de Ingenieros, don José García Marcos, por su acción en Zoco el Arbas, el 12 de diciembre de 1924 (31).

Sargento de Infantería, don Mariano Azcoz Cabañero, por su actuación en Nador, el 5 de septiembre de 1925 (32).

El reglamento para las Academias Regimentales de 1925 disponía ya que los cabos que adquiriesen la aptitud para el ascenso la conservarían hasta ser promovidos al empleo inmediato (33). Se habían formado escalafones con los cabos declarados aptos en cada cuerpo, unidad de reserva u otras dependencias, para el ascenso de los cabos, de modo que cubrirían las vacantes definitivas producidas en su regimiento, batallón o unidad. Esta situación era notoriamente injusta por la diversidad de plantillas existentes y daba lugar a que hubiera cabos que se fuesen del Ejército ante la imposibilidad de ascender, mientras que otros ascendían con cierta rapidez en su unidad. Se daba el caso de quien ascendió con año y medio de antigüedad de cabo y quien con diez o doce años, no llegaba a sargento. Insistentemente se solicitaba la creación de un escalón único para cada arma. La prensa de la época sintetizaba así el problema:

(25) R. O. de 24 de julio de 1929 (D. O. núm. 162).

(26) R. O. de 23 de octubre de 1913 (D. O. núm. 238).

(27) R. O. de 2 de abril de 1923 (D. O. núm. 72).

(28) R. O. de 27 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 262).

(29) R. O. de 14 de julio de 1928 (D. O. núm. 155).

(30) R. O. de 15 de junio de 1934 (D. O. núm. 136).

(31) R. O. de 8 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264).

(32) R. O. de 18 de enero de 1929 (D. O. núm. 16).

(33) Reglamento aprobado por Real Orden de 9 de junio de 1925.

para rematar con un estrambote: «Porque, ¡cuidado si existe diferencia entre el manejo que tenía el capitán hace un siglo y el que hoy tiene!»

En 1908 se concedió a los sargentos la posibilidad de ascender automáticamente a oficiales, habiendo vacante, siempre que contase con doce años de servicios y ocho en el empleo.

En su excelente estudio sobre los sargentos que en 1895 publicaba el coronel Federico de Madariaga (24), centraba el problema de su división de funciones, latente entonces, en la conclusión que cerraba su trabajo, admitiendo como indudable la necesidad de asegurar en el Ejército la existencia de unas buenas clases de tropa, lo que se exigía por muy poderosas razones, advirtiendo que con el sistema establecido entonces no se iba a ninguna parte, pese a las variantes introducidas a cada paso, llegándose incluso a la división de funciones en la categoría de sargento y, no sabemos si con ironía, «hasta volver al uso de la *jineta* en todo su auge autoritario». Pero advertía el peligro ya visible de crear una jerarquía con honores de oficial «como a cada paso se oye desde hace algún tiempo», pues había que considerar sus antecedentes y su relación con otros problemas de capital importancia. Distinguía que si la pretendida creación de los *suboficiales* no aspiraba a formar una jerarquía que más tarde pudiera atentar a la unidad de procedencia en el cuerpo de oficiales, era explicable que los entusiastas e irreductibles partidarios de ese principio, fuesen los más ardorosos adeptos de la reforma. Pero temía que existiera en todo ello alguna inspiración regresiva que tendiese a minar aquel espíritu por el que la opinión militar riñó tan grandes batallas, lo cual acaso se iniciase mansamente para proseguirlo con brío. Y temía que para lograrlo «se buscara el calor y el entusiasmo precisamente en aquella parte de esa misma opinión que, con su candidez generosa, contribuiría, de no mirar las cosas por dentro, a destruir la obra que debe mirar como cosa propia». Remataba su idea el coronel Madariaga manifestando claramente su actitud ante la tendencia reformista:

*Hagamos buenas clases de tropa, que medios hay sobrados para ello, sin necesidad de recurrir a innovaciones que pudieran resultar una grave dificultad en el porvenir.*

Los suboficiales aparecen en la legislación militar en 1912. Se organizaban entonces las clases de tropa, siendo las categorías superiores los sargentos, brigadas y suboficiales y creándose el empleo de brigada con las funciones administrativas que siempre ha tenido desde entonces. La ley de 5 de julio de aquel año expresaba que para lo sucesivo existirían dos categorías en las clases de tropa del Ejército: una constituida por los soldados propiamente dichos, los soldados de primera y los cabos; otra por los sargentos, brigadas y suboficiales. A pesar de ello el ascenso de

(24) Federico de Madariaga, coronel de Infantería: *Sargentería*. Publicado en la *Revista Técnica de Infantería y Caballería* («Cuestiones Militares»), Madrid, 1899, páginas 429 y 430.



cabo a sargento, constituía más bien una pequeña variación en su empleo, pues continuaba perteneciendo a la misma clase, con muy pocas ventajas más y un mínimo gravamen para el Estado.

Terminaba la guerra de Marruecos en la que desde 1909 habían tenido actuaciones heroicas, reconocidas oficialmente ocho sargentos laureados en reconocimiento a sus méritos. Eran los siguientes:

Sargento de Infantería, don Perfecto Rey Castañeira, por su actuación en los combates del río Guix, el 29 de mayo de 1926 (25).

Sargento de Infantería, don Santiago Ferrer Morales, laureado por su acción en los combates de Taxdirt, el 20 de septiembre de 1909 (26).

Sargento de Infantería, don Carlos Zarraluqui Sáaez, por su acción en Beni-Hosmar, el 5 de abril de 1919 (27).

Sargento de Infantería, don Mariano García Esteban, por su actuación en Rokba al Gosel, el 5 de junio de 1923 (28).

Sargento de Infantería, don Guillermo Nicolás Ordóñez, por su acción en Tag Sut, el 24 de agosto de 1924 (29).

Sargento de Infantería, don Manuel Sánchez Vivancos, por su acción en Tikum (Larache), del 30 de octubre de 1924 al 15 de enero de 1925 (30).

Sargento de Ingenieros, don José García Marcos, por su acción en Zoco el Arbas, el 12 de diciembre de 1924 (31).

Sargento de Infantería, don Mariano Azcoz Cabañero, por su actuación en Nador, el 5 de septiembre de 1925 (32).

El reglamento para las Academias Regimentales de 1925 disponía ya que los cabos que adquiriesen la aptitud para el ascenso la conservarían hasta ser promovidos al empleo inmediato (33). Se habían formado escalafones con los cabos declarados aptos en cada cuerpo, unidad de reserva u otras dependencias, para el ascenso de los cabos, de modo que cubrirían las vacantes definitivas producidas en su regimiento, batallón o unidad. Esta situación era notoriamente injusta por la diversidad de plantillas existentes y daba lugar a que hubiera cabos que se fuesen del Ejército ante la imposibilidad de ascender, mientras que otros ascendían con cierta rapidez en su unidad. Se daba el caso de quien ascendió con año y medio de antigüedad de cabo y quien con diez o doce años, no llegaba a sargento. Insistentemente se solicitaba la creación de un escalón único para cada arma. La prensa de la época sintetizaba así el problema:

(25) R. O. de 24 de julio de 1929 (D. O. núm. 162).

(26) R. O. de 23 de octubre de 1913 (D. O. núm. 238).

(27) R. O. de 2 de abril de 1923 (D. O. núm. 72).

(28) R. O. de 27 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 262).

(29) R. O. de 14 de julio de 1928 (D. O. núm. 155).

(30) R. O. de 15 de junio de 1934 (D. O. núm. 136).

(31) R. O. de 8 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 264).

(32) R. O. de 18 de enero de 1929 (D. O. núm. 16).

(33) Reglamento aprobado por Real Orden de 9 de junio de 1925.

*Con miras al porvenir, la situación de los sargentos era horrorosa, desconsoladora su actualidad y carente de perspectivas compensadoras.*

Hasta 1930 el sargento fue en las clases de segunda categoría el único que sufría menoscabo en su autoridad y en sus funciones al no ostentar ninguna diferencia visible en su uniforme que le distinguiese de los empleos inferiores, puesto que vistiendo igual tenía todos los deberes de sus subordinados, como el de la presentación personal e incluso viajaba por ferrocarril en tercera clase, con lo cual su personalidad no tenía relieve alguno sobre la de aquéllos. En marzo de 1930 se corregía en parte esta deficiencia (34), concediendo a los sargentos el uso de la gorra con las mismas características que la reglamentaria para los suboficiales, con la única diferencia del galón distintivo de su empleo. Una prerrogativa tan nimia, al parecer, colmaba la aspiración sentida durante mucho tiempo por los sargentos, para quienes era asunto fundamental el de la buena presencia. Entonces su ilusión se centró en llevar sable en las formaciones sustituyendo al fusil y en no ejecutar los movimientos de la unidad a la que instruyese cuando el conjunto fuese mandado por los oficiales.

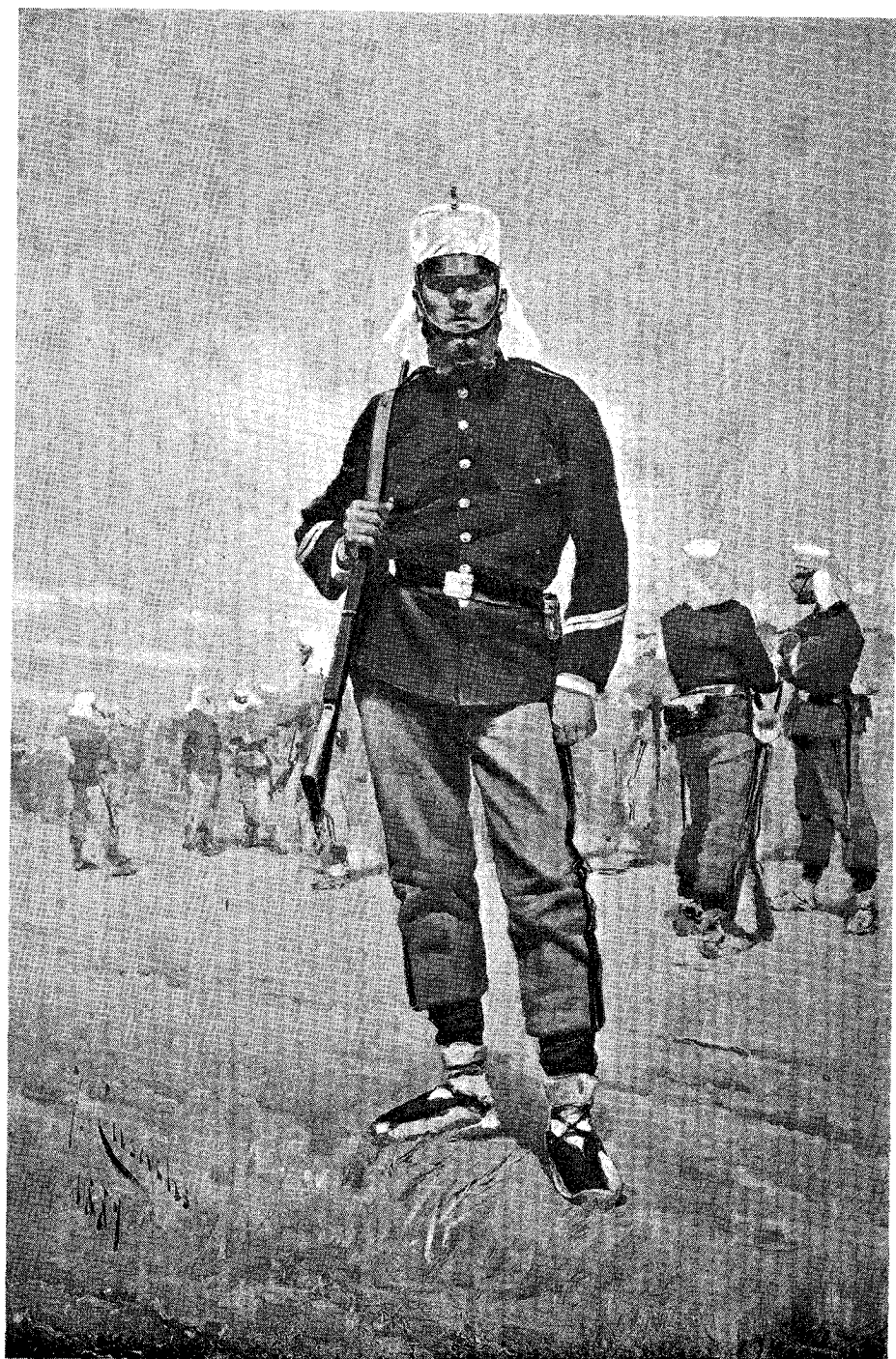
Aquel año la estabilización de la escala de sargentos era tanta que los había con veinte años en el empleo, lo que considerado por el Ministerio movió a conceder el ascenso automático a oficial a quienes se encontrasen en ese caso. Al terminar el año las aspiraciones de los sargentos se concretaban en las cinco siguientes:

- *Concesión de empleo de sargento en propiedad a los cinco años de ostentarlo con intachable conducta, quedando así considerados como profesionales del Ejército.*
- *Viajar por ferrocarril en segunda clase, en lugar de hacerlo en tercera mezclados con los soldados.*
- *Concesión de un carnet de identidad militar.*
- *Vestir el mismo uniforme que los suboficiales, puesto que ambos formaban igualmente la segunda categoría.*
- *Sustituir el fusil por la pistola reglamentaria.*

Este conjunto de pretensiones no se lograría nunca de un modo total, aunque debió meditarlo detenidamente en el estudio para la redacción de la ley del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, en diciembre de 1931, en cuyo texto se leía:

*Las Clases de tropa estarán constituidas únicamente por soldados de segunda y de primera, por los cabos y por los sargentos. Se crea el Cuerpo de Suboficiales del Ejército, que serán auxiliares del Mando y constituirán categoría intermedia entre el Cuerpo de Oficiales y las Clases de Tropa. El Cuerpo de Suboficiales estará inte-*

(34) Real Decreto de 7 de marzo de 1930 (D. O. núm. 61).



*Sargento de Infantería de Línea, dibujo de Cusachs, en 1887, para La vida militar en España, de Francisco Barado.*



*Sargento de la Artillería a Caballo, dibujo de Cusachs en 1887 para La vida militar en España, de Francisco Barado.*

*grado por los Sargentos primeros, Brigadas, Subayudantes y Subtenientes. Los Suboficiales podrán pasar al Cuerpo de Oficiales si, aprobados en un examen previo, asisten a la Academia especial de su Arma o Cuerpo y siguen en ella un curso de un año mereciendo la concepción de aprobado. Los distintivos que ostentarán son: subteniente, una estrella de cinco puntas dorada o plateada, según los cabos del uniforme, en la bocamanga y a tres centímetros de ésta. Subayudantes, tres galones de panecillo de oro o plata de doce milímetros de ancho, colocados longitudinalmente y en el centro de la bocamanga. Brigadas, el actual de los suboficiales. Sargento primero, un galón de panecillo colocado como los anteriores... (35).*

El primer reglamento del Cuerpo de Suboficiales del Ejército apareció en 1933 y en él los sargentos continuaban figurando como clases de tropa (36). Al año siguiente se introducían, por ley, algunas variaciones de tipo secundario en la composición del cuerpo de suboficiales y en las prerrogativas de éstos (37), hasta que, finalmente, en 1935, se dicta un nuevo reglamento en el que el Cuerpo de Suboficiales se compone de sargentos, brigadas y subtenientes (38). Se ingresaba en el Cuerpo de Suboficiales por la categoría de sargento, escalafonándose por el orden de concepción establecido a los exámenes. En julio de 1935 se concedía por primera vez, títulos de su empleo a los suboficiales, expedidos en sus respectivos cuerpos según un modelo único firmado por el subsecretario del Ministerio de la Guerra (39).

En diciembre de 1935 se regulaba el ascenso a alférez de los subtenientes (40) que con ello dejaban de pertenecer a la categoría de suboficiales para entrar en la de oficiales del Ejército como tales alféreces, quedando, por tanto, suprimido el empleo de subteniente, y limitándose a los dos grados únicos de brigada y sargento los de la escala de suboficiales.

Desde los primeros años del siglo xx la misión del sargento se hizo más complicada. Sus atribuciones estaban ya bien definidas; no era un mero auxiliar, sino que adquiría verdadera categoría de «mando», y como tal había de actuar. En el Manual de Jefes de Sección redactado en Francia, al terminar la Primera Guerra Mundial, se leía:

*El sargento es la primera clase que tiene una fuerte autoridad sobre un pequeño núcleo al que puede recordar hasta sus más pequeños deberes.*

(35) Ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 175) de 6 de diciembre.

(36) Ley de 18 de agosto de 1933 (D. O. núm. 214) de 13 de septiembre.

(37) Ley 5 de julio de 1934 (D. N. núm. 158) de 12 de julio.

(38) Ley 10 de julio de 1935 (D. O. núm. 158) de 12 de julio.

(39) Ley 11 de julio de 1935 (D. O. núm. 162) de 17 de julio.

(40) Ley de 5 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 284) de 11-12-35. Colección Legislativa del Ejército 802.

Así se elevaba el viejo concepto del «maestro de soldados», aprovechando su contacto constante con la tropa, para reforzar su autoridad y hacerla mantener a toda costa. El mismo texto francés avisaba:

*La nueva organización ha hecho que el sargento mande las células de la batalla: «El grupo de combate». Su papel se ha elevado. En el combate impide los decaimientos. Decidle con frecuencia que el miedo es contagioso, que la salud de la patria exige que toda debilidad, todo principio de desbandada sean sofocados desde su nacimiento, que la vacilación en aplastar a un cobarde puede salvar la vida a veinte enemigos o hacer morir a veinte franceses.*

El concepto de su responsabilidad se amplió al tener que administrar con su competencia la vida de los soldados que la patria le confiaba y acaso mandarles en el fuego —siempre terrible y desconocido— de una guerra futura, donde toda preparación sería insuficiente y para la que habrían de entrenarse física y técnicamente hasta conseguir que lo desconocido tuviera la mínima intervención.

En el combate moderno es un jefe con misiones típicas en cada caso. En la ofensiva tiene hoy el sargento misiones muy diversas: mandar su pelotón, en el que habrá de dirigir el movimiento y el fuego; las ametralladoras, con misiones de apoyo o defensa; los morteros, cañones, contra-cañones o antiaéreos. Puede desempeñar misiones aisladas; patrullas, golpes de mano, protección, destrucciones, observación, en las que, por muy previsto que esté todo, siempre quedará algo a su iniciativa, de la cual usará tanto mejor cuanto más preparado se encuentre.

En la defensa, muchas veces tendrá que actuar aislado. La defensa se organiza en posiciones pequeñas, con frecuencia guarnecidas por un pelotón, o evitar el decaimiento de sus soldados, porque acaso sea el único que conserve la moral.

Tal era la situación al producirse el Alzamiento Nacional, origen de la guerra de 1936-1939, objeto de un estudio especial publicado en el número 41 de la Revista de Historia Militar.